



## **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES DE ARANCELES AL EJECUTIVO FEDERAL**

La normatividad de comercio exterior prevé un procedimiento para que las personas físicas o morales presenten a la SE un estudio, proyección y propuesta de modificaciones a los aranceles al Ejecutivo Federal.

De manera general, la regla 2.1.1 del **“Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”** establece los puntos que se indican:

- Los interesados deberán remitir al correo electrónico [nueva.ligie@economia.gob.mx](mailto:nueva.ligie@economia.gob.mx) mediante escrito libre en términos de la regla 1.3.5 dirigido a la DGFCCE, su propuesta acompañada de un estudio que contenga una estimación cualitativa y cuantitativa de lo siguiente:
  - **Analizar los efectos de la medida**, considerando:
    - a) El impacto esperado en los precios, empleo, competitividad de las cadenas productivas, ingresos del gobierno, ganancias o pérdidas del sector productivo o del impacto para el sector productivo, o costos o beneficios para los consumidores o efectos sobre la oferta y demanda.
    - b) Efecto neto sobre el bienestar del país.
    - c) Efectos sobre la competencia de los mercados.
    - d) Otros elementos de análisis que se consideren relevantes.
  - **Presentar y analizar información estadística, que contenga:**
    - a) Datos estadísticos de comercio, es decir, la evolución del comercio exterior, por país, así como de la producción o del consumo, del o los productos analizados.
    - b) Datos nacionales:
      - i. Evolución mensual y anual de las importaciones y exportaciones en valor y volumen, del o los productos involucrados.
      - ii. Evolución de la producción.
      - iii. Evolución del consumo nacional aparente.
      - iv. Estadística acumulada, de las exportaciones o importaciones por país y por régimen aduanero (definitivo y temporal), del año corriente y del mismo.
      - v. Análisis de protección efectiva.



**COMISIÓN DE  
COMERCIO  
EXTERIOR**



**CANACINTRA®**  
Tijuana

- vi. Precios unitarios estadísticos de importación y/o exportación por país; de los índices de precios al consumidor o productor de los bienes analizados.
- vii. Indicadores de empleo.
- viii. Estructura de mercado.
- ix. Otros indicadores y/o estudios.

**Fuente:** División de Consultoría de TLC Asociados SC.

**Atentamente,**

Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.